



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 **02198**

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

12 DE MAYO DE 2025.

3.- Proyecto de Ley “**QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA ACADEMIA LEGISLATIVA (ISAL)**”, presentado por los senadores Hermelinda Alvarenga de Ortega, Derlis Maidana, Natalicio Chase, Ever Villalba, José Ledesma, Javier Vera, Eduardo Nakayama, Noelia Cabrera, Celeste Amarilla, Norma Aquino, Yolanda Paredes, Ramón Retamozo, Dionisio Amarilla, Edgar López, Juan Carlos Galaverna Ortega, Javier Zacarías Irún, Lizarella Valiente, Silvio Ovelar, Esperanza Martínez, Antonio Barrios, Patrick Kemper, Pedro Díaz Verón, Mario Varela, Hernán Rivas, José Oviedo, Gustavo Leite, Ignacio Iramain y Rubén Velázquez, de fecha 12 de mayo de 2025.

GIRADO A LA COMISIÓN DE:

1.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

Asunción, 12 de mayo de 2025.-

Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

SEÑOR PRESIDENTE,

Despida su mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley que establece la creación del Instituto Superior de la Academia Legislativa (ISAL), iniciativa que se fundamenta en principios jurídicos de la Ley N° 4.995/2013 "de Educación Superior".

Este proyecto responde a la necesidad estratégica de fortalecer institucionalmente al Poder Legislativo, mediante la profesionalización y capacitación técnica, ética y filosófica de los servidores públicos legislativos, lo que permitirá mejorar sustancialmente la calidad de las leyes y políticas públicas del país.

En un contexto nacional y global cada vez más complejo, resulta fundamental dotar al aparato legislativo de los instrumentos académicos y de investigación necesarios para responder eficazmente a las demandas sociales y a los desafíos emergentes.

El ISAL tiene como objetivos fundamentales la especialización y formación continua de los funcionarios, el desarrollo integral de competencias avanzadas en análisis normativo y evaluación de políticas públicas, el impulso decidido a la investigación aplicada, y la consolidación de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organismos internacionales.

La creación del Instituto Superior de la Academia Legislativa representa, por tanto, un aporte significativo al fortalecimiento democrático, la transparencia institucional, la innovación legislativa y la participación ciudadana.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente la consideración y aprobación de este Proyecto de Ley, convencidos de que su implementación significará un avance determinante hacia un Poder Legislativo más eficiente, inclusivo y orientado hacia el bien común.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra más alta consideración.

Atentamente.

Pedro Díaz Verón
Senador Nacional

A
Su Excelencia
Senador de la Nación Basilio Núñez
Honorable Cámara de Senadores

YamyNal
Norma Aquino
Senadora de la Nación

Abog. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Javier Zacarias Irún
Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Río Jejuí y Avda. República, Asunción

Celeste
Amorilla

Volanda Penades
Senadora Nacional

Juan Carlos Mann
Senador Nacional

CONGRESO NACIONAL
SILVIO OVELAR BENITEZ
SENADOR DE LA NACION

Antonio Barrios F.

1/4



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
Senador de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA ACADEMIA LEGISLATIVA (ISAL)

El presente proyecto de ley impulsa la creación del Instituto Superior de la Academia Legislativa (ISAL), iniciativa que se fundamenta en principios jurídicos de la ley de educación superior orientados al fortalecimiento institucional del Poder Legislativo, entendido como elemento central en la consolidación democrática y en la promoción del bien común.

Este instituto emerge como respuesta estratégica a la necesidad de fortalecer un sistema legislativo eficiente, transparente y éticamente comprometido con los desafíos contemporáneos del contexto nacional y global.

Desde una perspectiva filosófica, la calidad de las leyes y políticas públicas depende intrínsecamente de la capacidad crítica, técnica y ética de quienes las elaboran. En un mundo caracterizado por la complejidad política y social, resulta imperativo dotar al cuerpo legislativo de servidores públicos cuya formación integral les permita interpretar, articular y responder con solvencia y responsabilidad a las necesidades de la sociedad en su conjunto y a las exigencias derivadas del contexto globalizado.

En efecto, la Dirección General de la Academia Legislativa ha demostrado empíricamente la relevancia y viabilidad de programas académicos orientados a la formación especializada del personal legislativo. No obstante, la evolución creciente de demandas en términos de especialización técnica y renovación conceptual exige la creación de una instancia legalmente superior que integre teoría y praxis mediante una propuesta educativa interdisciplinaria e innovadora.

El Instituto Superior de la Academia Legislativa se constituye como la entidad capaz de satisfacer estas exigencias mediante la convergencia de tres funciones esenciales: formación académica de alto nivel, investigación aplicada y cooperación interinstitucional, todas ellas orientadas al perfeccionamiento institucional y la optimización sustancial de los procesos legislativos.

En ese sentido, los objetivos primordiales del ISAL se definen como:

- Fortalecimiento institucional: Proporcionar una formación continua de excelencia que permita un desempeño ético, eficaz y eficiente de los servidores públicos legislativos.
- Mejora de la calidad legislativa: Cultivar competencias avanzadas en análisis normativo, técnica legislativa y evaluación crítica de políticas públicas.
- Especialización multidisciplinaria: Ofrecer programas educativos que armonicen rigurosamente teoría y práctica, proporcionando un enfoque integral y aplicable al contexto legislativo.
- Impulso a la investigación legislativa: Promover estudios e investigaciones especializadas que informen y orienten estratégicamente la actividad normativa nacional, enriqueciendo su legitimidad y efectividad.
- Cooperación interinstitucional estratégica: Establecer vínculos sólidos con instituciones académicas, centros de investigación y organismos internacionales para nutrir la oferta académica y propiciar un fructífero intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Río Jejuí y Avda. República, Asunción

CONGRESO NACIONAL
SILVIO OVELAR BENITEZ
SENADOR DE LA NACION

Javier Zacarias Trín
Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Kemper Thiede
Senador de la Nación

Dionicio Amantea Guiza
Senador de la Nación

JAVIER OMILÓN VERA MEDINA
Senador de la Nación

Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Yolanda Paredes
Senadora Nacional

Dr. Díaz Verón
Senador Nacional

Abog. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

Hernán Darío Arias
Senador Nacional

José Oviedo
Senador de la Nación

Ruben Velázquez
Senador de la Nación

M. T. K. C. H. A. S. E.

Mermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL

María C. María Gabriela
Senadora Nacional

Eduardo Nakayama
Senador de la Nación

Jose Ledesma Narvaez
Senador de la Nación

Dr. Alicia Cabrera Pettier
Senadora Nacional
H. Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

[Signature]
ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
Senador de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

La instauración del ISAL tendrá consecuencias positivas de gran alcance para el Poder Legislativo, las cuales incluyen:

- Producción normativa de calidad superior, resultado directo de la capacitación integral y especializada del cuerpo legislativo.
- Fortalecimiento democrático efectivo, mediante la consolidación de un sistema legislativo transparente, éticamente sólido y comprometido con los principios del Estado de Derecho.
- Fomento de la innovación y adaptabilidad institucional, que permitirá al Congreso Nacional responder con agilidad y criterio fundamentado a los retos emergentes en el contexto global contemporáneo.
- Potenciación de la participación ciudadana, a través de la apertura académica que facilite la comprensión social profunda del proceso legislativo y una mayor vinculación de la ciudadanía con las decisiones públicas.

Finalmente, la creación del Instituto Superior de la Academia Legislativa representa un salto cualitativo en el proceso de profesionalización de quienes prestan servicios en la Cámara de Senadores y en el Congreso Nacional, al fortalecer el compromiso ético y político con el desarrollo institucional y social del país.

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente la aprobación del presente proyecto de ley, cuya realización constituye un imperativo tanto técnico como ético, orientado decididamente hacia la consecución del bien común.

[Signature]
Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

[Signature]
Rubén Velázquez
Senador de la Nación

[Signature]
José Oviedo
Senador de la Nación

[Signature]
EVER VILLALBA
SEÑADOR NACIONAL

[Signature]
NATALIA CASO

[Signature]
Pedro Díaz Verón
Senador Nacional

[Signature]
Manuel David Rojas
Senador Nacional

[Signature]
David Rivas

[Signature]
YamyNal Norma Aquino
Senadora de la Nación

[Signature]
Dianita Amarello Guirland
Senadora de la Nación

[Signature]
Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

[Signature]
Dra. Noelia Cabrera Petters
Senadora Nacional
H. Cámara de Senadores

[Signature]
Dr. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

[Signature]
YamyNal Norma Aquino
Senadora de la Nación

[Signature]
Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación
Juan Carlos Nano Galaverna
Senador Nacional

[Signature]
Eduardo Nakayama
Senador de la Nación

[Signature]
José Ledesma
Senador de la Nación

[Signature]
JAVIER OMILÓN VERA MEDINA
Senador de la Nación

[Signature]
Yolanda Paredes
Senadora Nacional

[Signature]
CONGRESO NACIONAL
SILVIO OVELLAR BENITEZ
SENADOR DE LA NACION



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
Senador de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY

QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA ACADEMIA LEGISLATIVA (ISAL)

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Crease el Instituto Superior de la Academia Legislativa (ISAL) de la Honorable Cámara de Senadores y de los programas del Congreso Nacional, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, la Ley N° 2072/03 “DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” y las demás disposiciones que regulen la educación superior.

Artículo 2°.- Facultase al Instituto Superior de la Academia Legislativa (ISAL) a implementar planes y programas de pre-grado y postgrado en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades y especialidades afines a la misión de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional y a expedir títulos de acuerdo a las carreras ofrecidas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



EVER VILLALBA
SENADOR NACIONAL

VamyNal
Norma Aquino
Senadora de la Nación

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Edgardo Nakayama
Senador de la Nación

Javier Zacarías Trín
Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores

José Ledesma Narváez
Senador de la Nación

JAVIER ODILÓN VERA MEDINA
Senador de la Nación

CONGRESO NACIONAL
SILVIO OVIEDO BENITEZ
SENADOR DE LA NACION

Abog. Edgar López
Senador Nacional
H. Cámara de Senadores

Pedro Díaz Verón
Senador Nacional

Juan Carlos Nanó Galaverna
Senador Nacional

Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Yolanda Paucades
Senadora Nacional

José Oviedo
Senador de la Nación

4/14

Rubén Velázquez
Senador de la Nación

Hernán David Rojas
Senador Nacional

4212

THE DEPARTMENT OF
HEALTH AND HUMAN SERVICES
CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION

Robert Anderson
Director

John S. Brown
Deputy Director

William F. Byrd
Deputy Director

Thomas R. Frieden
Deputy Director

David A. Hamburg
Deputy Director

Richard A. Hoggan
Deputy Director

JAVIER GUILON VERA MEDINA
Director de la Oficina

Yolanda
Adriana

...

...

...